

LEY

20ma ASAMBLEA LEGISLATIVA 2da SESION
Ley Núm. 4
Aprobada en 2 de mayo de 2024

Para enmendar el Artículo 9.11 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de establecer que dentro de los talleres y campañas educativas sobre estilos de vida saludables y buenas prácticas nutricionales dispuestos en dicho Artículo, se incluya orientación y educación con respecto a la prevención de trastornos de la conducta alimentaria, tales como la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa y el trastorno por atracón, entre otros; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) son un grupo de desórdenes mentales que se caracterizan por una conducta alterada frente a la ingesta alimentaria y pensamientos erróneos con relación a la dieta, al peso corporal y a la imagen física.¹ Estos trastornos se manifiestan en comportamientos extremos, como la restricción excesiva de alimentos o el consumo compulsivo de grandes cantidades de comida. A menudo, están motivados por una profunda insatisfacción de la persona con su imagen corporal, por lo que desarrollan pensamientos distorsionados en relación con la comida y su cuerpo.

Los TCA suelen tener un origen multifactorial, involucrando aspectos genéticos, biológicos, psicológicos y sociales. Los más comunes son la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa y el trastorno por atracón.

La anorexia nerviosa se caracteriza por un temor intenso a aumentar de peso y tienen una imagen diferente y distorsionada de su cuerpo. Para evitar ganar peso la persona realiza ayunos o reduce la ingesta de alimentos extremadamente, por lo que presentan un peso corporal muy inferior a lo normal. En la etapa crítica de la anorexia, los órganos del cuerpo comienzan a deteriorarse por la malnutrición, provocando problemas renales, cardíacos y hasta la muerte.

En el caso de la bulimia nerviosa, esta se caracteriza por episodios frecuentes y recurrentes de ingesta de cantidades excesivas de comida y una sensación de falta de control sobre estos episodios. Para compensar el exceso de comida ingerido, la persona se provoca vómitos o abusa de laxantes o diuréticos, ayuno o ejercicio extremo o una combinación de estos comportamientos para evitar el aumento de peso. Esta combinación

¹ SOM. Trastornos de la conducta alimentaria. <https://tca.som360.org/es/libro/trastornos-conducta-alimentaria/tipos-trastornos-conducta-alimentaria>. (última visita el 26 de marzo de 2025)

de conductas puede causar desequilibrios electrolíticos, daños en el sistema digestivo y problemas cardíacos graves, incluso letales.

El trastorno por atracón (Binge Eating Disorder, BED, por sus siglas en inglés) también implica episodios compulsivos recurrentes de comer, pero a diferencia de la bulimia nerviosa, estos no realizan el comportamiento compensatorio como inducirse el vómito o uso de laxantes, etc. Muchas veces, la forma incontrolada de comer lleva a la obesidad. Por ello, estas personas tienen un mayor riesgo de desarrollar diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión y colesterol alto.

Los TCA pueden tener un impacto severo en la salud física y psicológica de una persona. El daño que estos trastornos pueden provocar a la salud incluye, enfermedades cardíacas y renales, o incluso la muerte. Además de tener un impacto negativo en la salud del individuo y la calidad de vida, los trastornos de alimentación también afectan a la autoimagen, las relaciones con familiares y amigos, y el rendimiento en la escuela o en el trabajo. Muchas personas con trastornos alimentarios pueden presentar también un estado depresivo y ansiedad, o padecer otros problemas de salud mental. Las personas con trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia nerviosas tienen más conductas autolesivas, ideas suicidas, intentos de suicidio y suicidios que la población general.²

Los TCA pueden afectar a personas de cualquier edad, género, raza u origen étnico. No obstante, es más frecuente mujeres, sobre todo en chicas adolescentes y jóvenes adultas.³ Además, es habitual que la edad de inicio de la enfermedad se sitúe en la adolescencia.⁴ Se estima que un 9% de la población estadounidense, o 28.8 millones de estadounidenses, padecerá un trastorno alimentario a lo largo de su vida.⁵ A nivel nacional, 10,200 muertes por año son causadas directamente como resultado de los trastornos alimentarios, una persona muere cada 52 minutos.⁶ El costo económico anual de los desórdenes alimenticios es de 64.7 billones de dólares.⁷

La situación es aún más preocupante cuando se trata de niños y adolescentes, ya que los nutrientes son fundamentales durante las etapas de crecimiento y desarrollo. La detección e intervención temprana es esencial, para evitar daños físicos permanentes causados por la enfermedad durante las etapas del crecimiento y desarrollo. Por ello, no solo es necesario que se promueva en los niños una buena nutrición, sino que también se

² SOM, Guía para familias de personas afectadas por un TCA Trastorno de conducta alimentaria, <https://tca.som360.org/sites/default/files/2021-06/guia-para-familias-de-personas-afectadas-por-tca.pdf>. (última visita el 26 de marzo de 2025)

³ Id

⁴ Id.

⁵ Harvard T.H. Chan. *Strategic Training Initiative for the Prevention of Eating Disorders (STRIPED)*. Report: Economic Costs of Eating Disorders.: <https://www.hsph.harvard.edu/striped/report-economic-costs-of-eating-disorders/> (última visita el 26 de marzo de 2025)

⁶ Id

⁷ Id

les oriente sobre los trastornos de conducta alimentaria que los pueden afectar, de manera que se pueda prevenir los mismos.

En definitiva, la educación y la sensibilización temprana son herramientas esenciales para prevenir los TCA y proteger la salud integral de nuestras niñas, niños y adolescentes. Promover una imagen corporal positiva, hábitos alimentarios equilibrados y el bienestar emocional debe ser una prioridad en el entorno escolar, familiar y comunitario.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 9.11 de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.11. — Servicios relacionados a la salud.

El Departamento establecerá alianzas con entidades del tercer sector, así como con agencias e instrumentalidades del Estado que ofrezcan servicios relacionados a la salud, con el fin de llevar a cabo talleres y campañas educativas sobre estilos de vida saludables, buenas prácticas nutricionales, incluyendo orientación y educación sobre trastornos de la conducta alimentaria, tales como la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa y el trastorno por atracón, entre otros; al igual que sobre condiciones de depresión y prevención de enfermedades contagiosas y suicidio. De igual forma, se coordinará con estas entidades para la vacunación de estudiantes, con el consentimiento de sus padres, en épocas de alto contagio. Se promoverá, además, campañas de orientación al inicio del año escolar sobre la importancia de la salud oral, la cual será coordinada junto al Departamento de Salud, la Escuela Dental del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y cualquier otra entidad o compañía relacionada a la salud oral.

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.